



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Diciembre 2024

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Pavimentacion de 929.66 m2 en Barrio el Calvario,Tramo Iglesia Adventista –Monumento al Cristo, Casco Urbano, Florida Copan	Oscar Benjamín Reyes Escalante	03/12/2024	19/12/2024	L. 609,856..96	Fondos Nacionales	Ejecutado

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



2	Pavimentación de 628.12 m2 en Barrio el Centro, Tramo Casa Cural –Hermex Tabora, Casco Urbano, Florida Copan	Oscar Benjamín Reyes Escalante	03/12/2024	13/12/2024	L412,046.72	Fondos Nacionales	Ejecutado
---	--	--------------------------------	------------	------------	-------------	-------------------	-----------

Carlos Romero
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de construcción del proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 929.66 M2 EN BARRIO EL CALVARIO, TRAMO IGLESIA ADVENTISTA-MONUMENTO AL CRISTO, CASCO URBANO, FLORIDA, COPAN;** QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DESGLOSADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No	Descripcion	Unidad	Precio	Cantidad de Obra	Total
1	Trazado y Marcado	ML	L. 32.50	199.6 L.	6,487.00
2	Limpieza de calle	M2	L. 59.72	929.66 L.	55,517.05
3	Concreto de 280 kg/Cm	M3	L. 5,403.00	92.966 L.	502,295.30
4	Curado de Losa	M2	L. 36.64	929.66 L.	34,062.74
5	Acero de refuerzo grado 40 fy=2800kg/cm2	KG	L. 65.58	175.28 L.	11,494.86
Concreto Hidraulico(Pavimento)					L. 609,856.96

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **Antes mencionado en la clausula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 609,856.96 (Seiscientos nueve mil, ochocientos cincuenta y seis con 96). Del monto total se hará una retención en la ultima estimación del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas en este caso corresponde a la cantidad de Treinta mil, cuatrocientos noventa y dos lempiras con 85/100 (L.30,492.85) los cuales serán reembolsados al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE

CLAUSULA CUARTA El monto total de este contrato se hará efectivo en uno o varios pagos y se hará efectivo contra la entrega de estimaciones de avance de la obra emitido por el supervisor. **CLAUSULA QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 03 de Diciembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de L.2,195.49 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y cuatro.


OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE
CONTRATISTA


REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE OBRA

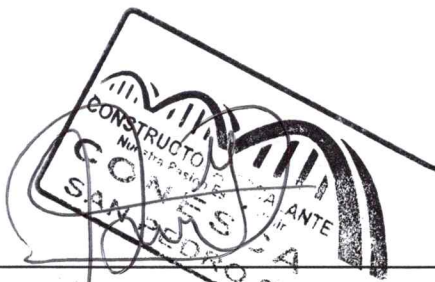
Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de construcción del proyecto denominado **PAVIMENTACION DE 628.12 M2 EN BARRIO EL CENTRO, TRAMOS CASA CURAL-HERMEX TABORA, CASCO URBANO, FLORIDA, COPAN;** QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DESGLOSADOAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad de Obra	Total
1	Trazado y Marcado	ML	L. 32.50	98.07 L.	3,187.28
2	Acarreo de material (Desperdicio)	M3	L. 120.00	62.81 L.	7,537.20
3	Corte y conformacion a mano	M3	L. 186.40	62.81 L.	11,707.78
4	Compactacion con compactadora	M2	L. 31.00	628.12 L.	19,471.72
5	Curado de Losa	M2	L. 36.64	628.12 L.	23,014.32
6	Concreto de 280 kg/Cm	M3	L. 5,403.00	62.81 L.	339,362.43
7	Acero de refuerzo grado 40 fy=2800kg/cm2	KG	L. 65.58	118.42 L.	7,765.98
Concreto Hidraulico(Pavimento)					L. 412,046.72

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **Antes mencionado en la cláusula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 412,046.72 (Cuatrocientos doce mil, cuarenta y seis con 72/100). Del monto total se hará una retención en la ultima estimación del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas en este caso corresponde a la cantidad de Veinte mil, seiscientos dos lempiras con 33/100 (L.20,602.33) los cuales serán reembolsados al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE

CLAUSULA CUARTA El monto total de este contrato se haá efectivo en uno o varios pagos y se haá efectivo contra la entrega de estimaciones de avance de la obra emitido por el supervisor. **CLAUSULA QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 03 de Diciembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaracñ jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la direccñ ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se haá la retencñ del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de L.1483.40 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos seá la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chortí en coordinacñ de la unidad técnica de gestñ municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepcñ de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfaccñ de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificacñ que se le hiciere al diseño de la obra se haá previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes estñ de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdiccñ del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente


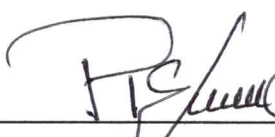
En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y cuatro.



CONSTRUCTO
Nuestra Pasión
COPIAS
SANTO ANTE
SANTO ANTE

OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

CONTRATISTA



ALCALDE MUNICIPAL
2022 2026
REMBER CUESTAS VALLE
Florida Copan, Honduras

REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL